

**8215** RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de una báscula industrial electrónica, marca «Mobba», modelo L 44, en las versiones de 15, 30 y 40 kilogramos de alcance máximo, presentada y fabricada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada». Registro de control metrológico número 0145.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, números 6 y 8, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una báscula industrial electrónica, marca «Mobba», modelo L 44, en versiones de 15, 30 y 40 kilogramos de alcance máximo,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», el modelo de báscula industrial electrónica, marca «Mobba», modelo L 44, de clase de precisión media III y cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo: 15 kilogramos, 30 kilogramos y 40 kilogramos.

Alcance mínimo: 100 gramos, 200 gramos y 400 gramos.

Escalón discontinuo: 5 gramos, 10 gramos y 20 gramos.

Escalón de verificación: 5 gramos, 10 gramos y 20 gramos.

Tara sustractiva: - 15 kilogramos, - 30 kilogramos y - 40 kilogramos.

Tipos de célula de carga:

TDA 120, TEDEA 1010 y Extensotronic TDF-15.

TDA 120, TEDEA 1010 y Extensotronic TDF-30.

TDA 120, TEDEA 1010 y Extensotronic TDF-50.

Dimensiones de la plataforma en milímetros: 400 x 400, 400 x 400 y 400 x 400.

Todos estos dispositivos receptores de carga podrán conectarse con cualquiera de los siguientes dispositivos indicadores digitales de peso:

Modelo F:

Versiones: F501, F501/A, F506, F507, F512.

Modelo FT:

Versiones: FT522, FT525, FT526, FT528.

Modelo FI:

Versiones: FI532, FI535, FI536, FI537, FI538.

Opciones:

Opciones a conexión a indicador digital a distancia FD510 y FD500.

Opción antideflagrante EX.

Opción industrial IP54.

Modelo F301:

Opción a conexión a indicador digital a distancia FD. El precio máximo de venta al público no será superior a 45.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula industrial electrónica se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula industrial electrónica, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».

Marca: «Mobba».

Modelo: L 44.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo, en la forma: Máx... 15 kilogramos, 30 kilogramos y 40 kilogramos, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Min... 100 gramos, 200 gramos y 400 gramos, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma: e = 5 gramos, 10 gramos y 20 gramos, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma:  $d_i = 5$  gramos, 10 gramos y 20 gramos, según proceda.

Escalón de tara, en la forma:  $d_i = 5$  gramos, 10 gramos y 20 gramos, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma:  $T = - 15$  kilogramos, - 30 kilogramos y - 40 kilogramos, según proceda.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/ 40 °C/.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 125/220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0145
91004

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Director general, José A. Fernández Herce.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8216** ORDEN de 14 de febrero de 1991 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Tomelloso (Ciudad Real) la asignatura de Clarinete, en grado elemental.

Vista la petición formulada por el Conservatorio Elemental de Música de Tomelloso (Ciudad Real), y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y Decreto 1991/1975, de 17 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Conservatorio de Música no estatal, de grado elemental, de Tomelloso (Ciudad Real), la asignatura y cursos de 1.º a 3.º de Clarinete, a partir del curso académico 1990-1991.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**8217** ORDEN de 1 de marzo de 1991 por la que se concede clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato y COU, y se autoriza el cambio de domicilio y ampliación del número de puestos escolares al Centro privado «Yago School», en West Grimstead, West Sussex (Reino Unido).

Por Orden de 7 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) se concedió autorización para apertura y clasificación provisional por tres años como Centro homologado de Bachillerato y COU, al Centro privado «Yago School», de Oxford (Reino Unido).

Habiendo sido solicitada la clasificación definitiva y modificación de la autorización concedida,

Este Ministerio, al amparo del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, y Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España, y de acuerdo con el informe favorable del Servicio de Inspección Técnica de Educación, ha resuelto conceder la clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato y COU, y autorizar el cambio de domicilio y ampliación del número de puestos escolares al Centro privado «Yago School», conforme se expresa:

País: Reino Unido.

Ciudad: West Sussex.

Domicilio: West Grimstead.

Denominación: «Yago School».

Titular: «Yago School España, Sociedad Anónima».

Clasificación: Centro español en el extranjero homologado de Bachillerato y COU.

Capacidad: 300 alumnos.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1991.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.